BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daiteeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=ZUIA
9014470 8b005080df1407e835d0a0a2fp

Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4 TIPO PICK-UP PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZUIA.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto.

1.1.- Descripción.

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación de la contratación de:

EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4 TIPO PICK-UP.

El contrato definido tiene la calificación de un contrato de suministro, de acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.

Actualmente el Ayuntamiento posee de un vehículo de características similares al que es objeto de la tramitación de este contrato, encontrándose este en el final de su vida útil. Existe, por tanto, la necesidad de adquirir otro vehículo nuevo con el que se garantice la continuidad en la prestación de los Servicios municipales.

CLÁUSULA TERCERA. Características Técnicas.

Vehículo 4x4 Tipo Pick-Up sin carrozar.

Este vehículo se destinará a realizar labores diversas para el Ayuntamiento de Zuia resultando imprescindible que el mismo sea tipo Pick Up 4x4 abierto, equipado con enganche de remolque.

Los vehículos para ser admitidos en la presente licitación deberán reunir con las siguientes características:

1.- Características mínimas del vehículo y del equipamiento adicional.

1.1.- Motor.

- Motor tipo Diesel de 4 cilindros.
- Sistema de alimentación con inyección directa con conducto común.
- Motorización mínima 2.300 centrimetros cúbicos.
- Potencia no inferior a 110kW.
- Par máximo: 400Nm (es el mínimo del par máximo).

1.2.- Emisiones.

- Emisiones: clasificación euro 6 según la normativa europea.
- Nivel de ruido máximo 72,0 dB (A)
- Emisión de óxidos nitrosos menor de 32,0 mg/km.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	08/10/2024 11:10
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkaritzako interbentzorea / Secretaria Interventora	08/10/2024 11:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=ZUIA
90144708b005080df1407e835d0a0a2fp

- Emisión de partículas PM menor de 0,37 mg/km.

1.3.- Transmisión.

- Tracción 4x4 seleccionable.
- Transmisión automática.
- Bloqueo de diferencial trasero.
- Control de tracción.

1.4.- Seguridad.

- Equipado con sistema antibloqueo de frenos tipo ABS.
- Asistencia de arranque en pendiente.
- Control de estabilidad del vehículo.
- Control de balanceo de remolque.
- Control de descenso.
- Sistema de llamada de emergencia.
- Distribución electrónica de frenada.
- Seguridad activa: airbags frontales, laterales, de cortina y de rodilla al menos para conductor. Mínimo 7 ud de airbag.
- Sistema de precolisión con asistente de frenada.
- Cámara de visión trasera.
- Inmovilizador.
- Control de crucero adaptativo.
- Avisador de frenada de emergencia.
- Control de balanceo de emergencia.
- Control de estabilidad del vehículo.
- Reposacabezas activos.

1.5.- Dimensiones y cargas.

- Longitud del vehículo no inferior a 5.300 mm.
- Distancia entre ejes superior a 3.000 mm.
- Largo de la zona de carga no inferior a 1.800mm.
- Ancho de la zona de carga no inferior a 1.500mm.
- Peso máximo autorizado no inferior a 6.200kg.
- Peso en orden de marcha no inferior a 3.100kg.
- Capacidad de remolque con freno no inferior a 3.450 kg.
- Distancia mínima al suelo 280mm.

1.6.- Todoterreno.

- Debe incluir al menos cubre cárter, protector de caja de cambios automática y protector de deposito de combustible. Todos ellos han de ser metálicos.
- Ángulo de ataque no inferior a 30º.
- Ángulo de salida no inferior a 25º.
- Ángulo de inclinación lateral no inferior a 40º.
- Altura de vadeo no inferior a 70cm.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	08/10/2024 11:10
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkaritzako interbentzorea / Secretaria Interventora	08/10/2024 11:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daiteeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/es/expertaAvalidacionDoc/?entidad=ZUIA
9014470 8b005080df1407e835d0a0a2fp

1.7.- Equipamiento.

- Capacidad para 4 ocupantes.
- Vehículo tipo pick-up con 2 puertas.
- Asientos de la parte delantera del vehículo regulables (al menos desplazamiento longitudinal, respaldo reclinable y e del conductor regulable en altura.
- Tapicería interior y de asientos en color negro.
- Fundas protectoras de material en los asientos delanteros.
- Faros antiniebla delanteros y traseros encastrados. Todos serán tipo led.
- Lavafaros.
- Climatizador.
- Equipado con manos libres por Bluetooth.
- Mandos de audio en el volante.
- Cierre centralizado de puertas y portón trasero.
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Herramientas básicas para la atención del vehículo.
- Señales triangulares de peligro y chalecos reflectantes.
- Lámparas de repuesto.
- **Faldillas rígidas en las cuatro ruedas.**
- Llantas de acero de color negro de 17".
- **Cubiertas de tipo mixto en todas las ruedas del vehículo marca Michelin o Continental.**
- Neumático de repuesto idéntica a las que porte el vehículo con llanta de acero.
- Retrovisores exteriores calefactados con regulación eléctrica.
- Columna de dirección ajustable en altura y profundidad.
- Cámara de visión trasera o sensores traseros de aparcamiento.
- **Alfombrillas de goma con reborde antiderramamiento en todas las plazas.**
- Sistema de arranque y entrada sin llaves.
- Sistema de radio CD/MP3, mínimo de 4 Altavoces y entrada USB.
- Protección de la caja del vehículo. Debe ser de material antioxidante.
- **Se proveerá un extintor de 3 kg tipo ABC, y se ubicará en el interior de la cabina en las plazas traseras.**

***Todos los accesorios y elementos añadidos al vehículo habrán de ser repuestos originales de la marca.

1.8.- Enganche de remolque.

- Instalación en la parte posterior del vehículo de un enganche de bola para arrastre de remolque con posibilidad de carga no inferior a 3200 kg.
- El enganche será del tipo bola-bulón.
- Se deberá proveer junto al enganche unos ganchos de seguridad y una base eléctrica normalizada de 13 pines.
- Se proporcionará un adaptador de 13 a 7 pines.

***La instalación, modelo y características del enganche deberá estar debidamente

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	08/10/2024 11:10
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkaritzako interbentzorea / Secretaria Interventora	08/10/2024 11:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=ZUIA
9014470 8b005080df1407e835d0a0a2fp

homologado y aparecer en la ficha técnica del vehículo.

CLÁUSULA CUARTA. Condiciones del suministro.

El vehículo está sujeto al impuesto de matriculación. La matriculación y todos los gastos derivados de la preparación y entrega del vehículo correrán a cargo de la adjudicataria.

El plazo de garantía del vehículo y todo el equipamiento será de al menos dos años. Tanto para las piezas de repuesto como para la mano de obra, corriendo a cargo de la adjudicataria todos los gastos que se generen por reparación o sustitución de piezas o materiales defectuosos.

El período de garantía empezará a contar desde la fecha de recepción del vehículo.

Si durante el plazo de garantía se acreditan la existencia de defectos o vicios en el suministro, se tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

La matriculación del vehículo tipo pick-up la realizará la empresa adjudicataria. Se suministrarán dos placas de matrícula adicionales a las que porte el vehículo.

El impuesto para la circulación del vehículo deberá haber sido abonado por parte de la empresa adjudicataria.

Todo el suministro referido en este pliego debe ser nuevo, a estrenar.

El vehículo deberá ir acompañado de la documentación completa necesaria para su uso.

Se incluirá la información relativa al mantenimiento en castellano.

Todas las características establecidas en este pliego son de obligado cumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones podrá suponer, sin ninguna objeción, la desestimación de la oferta.

CLÁUSULA QUINTA.- Características medioambientales.

El vehículo Diesel que se suministre deberá cumplir con los niveles de emisión Euro 6, lo que constará en la documentación del vehículo o bien se acreditará por parte de la suministradora.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Color y Rotulación.

El vehículo objeto del presente contrato deberá entregarse con las siguientes características de pintura y rotulación:

- La pintura del vehículo será en color BLANCO standard de la propia marca.
- Se colocará los siguientes logotipos y textos:
    - En las puertas delanteras y el portón trasero un escudo en cada una de ellas del

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	08/10/2024 11:10
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkaritzako interbentzorea / Secretaria Interventora	08/10/2024 11:14

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daiteke ena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/es/xperta/validacionDoc/?entidad=ZUIA
90144708b005080df1407e835d0a0a2fp

municipio de Zuia y sobre el escudo el texto "Zuiako Udala".

CLÁUSULA OCTAVA.- Plazos de entrega y condiciones.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 90 días desde la adjudicación del contrato, salvo que la contratista en su oferta haya indicado uno menor, en cuyo caso ese será el exigido.

VºBº
El Alcalde-Presidente, La Secretaria,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	08/10/2024 11:10
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkaritzako interbentzorea / Secretaria Interventora	08/10/2024 11:14